



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
Calle 12 C No. 7 - 36 Piso 18 - Tel: 2 83 31 24 - Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL.

ORD. N° 176 - 2018

Junio 13 de 2023.

Pasa en la fecha al Despacho del señor Juez, informando que dentro del proceso de la referencia, se recibió memorial suscrito por las Apoderadas de las partes Demandante y Demandada, mediante el cual allegan copia del **CONTRATO DE TRANSACCIÓN** celebrado entre el Demandante y la Representante Legal de la Sociedad Demandada, dentro del cual acuerdan la **SUSPENSIÓN** del presente proceso, Cláusula Quinta del Acuerdo.

SÍRVASE PROVEER.

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Junio 13 de 2023

Atendiendo el contenido del informe secretarial que antecede, esta judicatura

DISPONE

ACCEDER a la solicitud de **SUSPENSIÓN DEL PRESENTE PROCESO** en los términos expuestos y solicitados por los sujetos procesales, conforme lo dispuesto en los Artículos 161, 162 del CGP, por remisión analógica del Artículo 145 del CPLSS, ratificación hecha por la H. Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Laboral en sentencias CSJ SL3924-2021, CSJ SL1889-2021, CSJ SL1272-2020, y CSJ SL524-2020, entre otras.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

El Juez

RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes
por anotación en **ESTADO No. 086** publicado hoy
14/06/2023

La secretaria, MDG

rdc.